MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 267

SANTA FE, 1 JUL 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000188/2025, del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la renovación de una licencia de software TeamViewer para el soporte técnico del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Fiscal General Nro. 173, de fecha 19 de junio de 2024, se renovó una licencia de software TeamViewer para el soporte técnico del Ministerio Público de la Acusación, cuyo vencimiento operó el 25 de junio de 2025;

Que, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica informa que subsiste la necesidad de contar con la licencia mencionada, siendo necesario realizar un nuevo proceso de selección para una nueva contratación;

Que, para ello se ha convocado a la Gestión Directa N° 04/2025, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio;

Que, se ha recibido 1 (una) oferta según consta en el correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas, presentada por la firma IT FACTORY S.R.L.;

Que, habiéndose realizado el análisis formal de la misma, se determina que la oferta es admisible;

Que, a fs. 23 obra análisis técnico del Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, donde informa que la oferta recibida cumple con las especificaciones técnicas requeridas por lo que se recomienda su adjudicación;

Que, se considera razonable el costo pretendido, siendo de fundamental importancia continuar con la licencia de software teamviewer para el soporte técnico del Ministerio;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en la Ley 12.510, art. 116, inc. c), pto. 1, reglamentado por el Decreto Nro. 2.233/2016, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL A/C

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Gestión Directa N° 04/2025 y adjudíquese a la firma IT FACTORY S.R.L, CUIT N° 30-71026249-3, la renovación de una licencia de software TeamViewer para el soporte técnico del Ministerio Público de la Acusación, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (u$s 1.561,51), en los términos de su propuesta económica y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto de la mencionada gestión.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 8, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge Adrián Nessier
Fiscal Regional
Ministerio Público de la Acusación
Provincia de Santa Fe